



INFORME AUDIENCIA INICIAL || 2021-00025, FLORELIA MINA SOLARTE vs MUNICIPIO DE CALI.

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Mié 30/10/2024 10:55

Para Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Buenos días estimados, reciban un cordial saludo,

El día de hoy, 30 de octubre del 2024 se llevó a cabo audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, en donde se surtieron las siguientes etapas:

1. Se concede el uso de la palabra a los asistentes.
1. Se me reconoce personería jurídica para actuar en calidad de apoderada sustituta de Allianz Seguros S.A. Y Chubb Seguros Colombia S.A
2. Saneamiento del proceso: No se avizoran causales de nulidad, se decreta saneado.
3. Excepciones previas: Serán analizadas al momento de proferir sentencia.
4. Conciliación: El Distrito de Cali allega acta de comité de conciliación en donde se manifiesta que no se posee ánimo conciliatorio.
5. Fijación del litigio

Determinar si el distrito de Cali, metro Cali y Allianz, son responsables de las lesiones sufridas por la señora Florelia dentro de las instalaciones del mio al sufrir una caída presuntamente por una pepa de chontaduro. Deberá determinar si es posible acceder a su reparación y si las llamadas en garantía están convocadas al reembolso.

6. Decreto de pruebas:

Todos los documentos públicos y privados aportados por todas las partes.

- **De Manera conjunta de las llamadas en garantía Solidaria, Chubb y Seguros del Estado y Allianz:** Se concede el interrogatorio de la demandante, su comparecencia está a cargo de su apoderado.
- **Demandante, Chubb Seguros:** Se concede la ratificación de Gonzalo Arboleda, su comparecencia está a cargo de quien aportó la declaración extra juicio, es decir la parte actora.
- **Solidaria:** Se concede el testimonio de Gonzalo Arboleda y su ratificación
- **Demandante:** Concede la Valoración de Medina Legal, costo a cargo del demandante.

Una vez se cuente con las pruebas que han sido decretadas se fijará fecha de audiencia de pruebas.

[@Maria Cristina Gómez Cuatapi](#) porfa tu ayuda con la obtención del acta.

[@Monica Liceth Torres Escobar](#) y [@Marlyn Katherine Rodríguez Rincón](#) para su conocimiento.

[@CAD GHA](#) porfa su ayuda cargando este reporte en ambos Case.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.